



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 12 DIC 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/ FERIA ANUAL 2013.- y Nota Interna N° 1817/2013 Letra: TCP R.G.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 276/2013 se reconoció el usufructo al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 15/10/2013 hasta el 27/10/2013, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente VEINTISIETE (27) días.

Que mediante Nota Interna N° 1817/2013 Letra: TCP R.G. de fecha 30 de Septiembre de 2013, el Auditor Fiscal Subrogante Dante Gustavo CABRAL informa que el agente de mención solicitó la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 para ser usufrutuada, entre el 03/02/2014 al 04/03/2014, ambas fechas inclusive.

Que atento a la readecuación de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, la Dirección de Administración solicitó autorización para ajustar la 2° fracción.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el día 03/02/2014 al día 01/03/2014, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce o en los casos de modificación del periodo solicitado por razones personales o de servicio, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

8105

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, en el período comprendido entre el 03/02/2014 al 01/03/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 546 - /2013.-

T.C.P.
Confirmando
ERICA
Controló
MB
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia